

Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00053 - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE INSERTAR OPCIONES FORMATO DE TEXTO REVISAR

Para: procjudad183@procuraduria.gov.co; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co; lopez@procuraduria.gov.co; notificaciones.popayan@midefensa.gov.co

Asunto: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00053

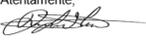
Adjunto: Demanda 2017-00053.pdf (5 MB); Admisorio 2017-00053.pdf (138 KB)

Popayán, 03 de mayo de 2017

Expediente N° 19001333300520170005300
Demandante JOHN ALEXANDER GARZON TRIANA
Demandado NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL
Medio de Control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Por medio de la presente le estamos notificando personalmente el **auto admisorio de la demanda y la demanda** del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.

Advirtiéndole que de conformidad con el inciso 2° del artículo 197 del CPACA, se entenderán como personales las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico.

Atentamente,

DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
 Secretario

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin05ppn@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8222437 o al siguiente correo electrónico j05adminpayan@ceudoj.ramajudicial.gov.co

Entregado: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00053 - Mensaje (HTML)

miércoles 03/05/2017 7:27 a. m.
 postmaster@defensajuridica.gov.co

Entregado: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00053

Para jadmin05ppn@notificacionesrj.gov.co

Mensaje | details.txt (493 B) | Datos adjuntos sin título 00108.txt (27 KB)

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

Asunto: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00053

Retransmitido: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00053 - Mensaje (HTML)

miércoles 03/05/2017 7:27 a. m.
 Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbsj.onmicrosoft.com>

Retransmitido: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00053

Para jadmin05ppn@notificacionesrj.gov.co

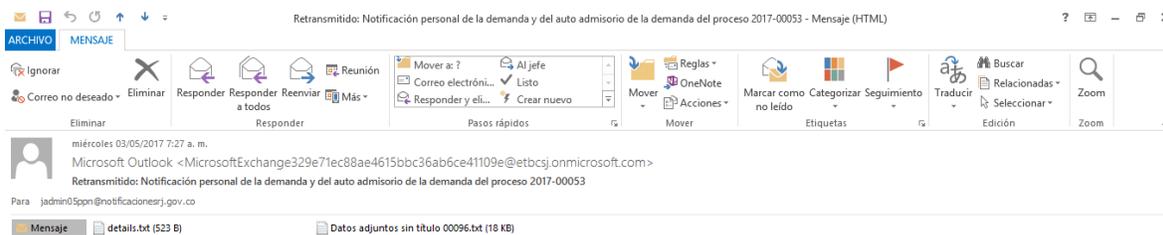
Mensaje | details.txt (713 B) | Datos adjuntos sin título 00102.txt (18 KB)

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

lopez@procuraduria.gov.co

procjudad183@procuraduria.gov.co

Asunto: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00053



Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificaciones.popayan@mindefensa.gov.co

Asunto: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00053

Popayán, 3 de mayo de 2017

Expediente N°	19001333300520170005300
Demandante	JOHN ALEXANDER GARZON TRIANA
Demandado	NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL
Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

La suscrita secretaria del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, certifica que en la anterior captura de pantalla consta la notificación personal del **auto admisorio de la demanda y la demanda**, a la NACION MINISTERIO DE LA DEFENSA EJERCITO NACIONAL, a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO y al PROCURADOR 183 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.

DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
SECRETARIO